



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Boletín No. 95

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de diciembre de 2015

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Trigésima Cuarta Sesión, del Segundo Periodo Ordinario, en la cual se dio primera lectura a un dictamen de la Comisión Especial encargada de la Armonización de Nuestra Legislación Estatal con la Federal, en Materia Político Electoral, con relación al proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado, con relación a la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila.

En seguida, las Diputadas y los Diputados aprobaron los dictámenes siguientes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un proyecto de Decreto enviado por la Cámara de Senadores, por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Finanzas, del Decreto por el que se autoriza y confirma la participación del Estado de Coahuila, en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, implementado por el Gobierno Federal, así como la suscripción del Convenio de Colaboración a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos, planteada por el Gobernador del Estado.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Acuña, a iniciativa suscrita por el Presidente Municipal.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”



4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Ramos Arizpe, a iniciativa suscrita por el Presidente Municipal.

5.- Dictamen la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, a iniciativa suscrita el Presidente Municipal.

6.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud, mediante oficio del Presidente Municipal.

7.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud mediante oficio del Presidente Municipal.

8.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud mediante oficio del Presidente Municipal.

9.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Morelos, a celebrar un convenio para



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud mediante oficio del Presidente Municipal.

10.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud mediante oficio del Presidente Municipal.

11.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud mediante oficio del Presidente Municipal.

12.- .- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Candela, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud mediante oficio del Presidente Municipal.

13.- .- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Progreso, a celebrar un convenio para incorporar al Servicio Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social a los Trabajadores al Servicio del Municipio, a solicitud mediante oficio del Presidente Municipal.

14.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la C. Ana Sofía Aréchiga de García Castells, planteada por el Gobernador del Estado.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

En seguida, se aprobó la propuesta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la cual estará en funciones durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, 2016, la cual quedó integrada de la forma siguiente:

Presidente, Diputado Javier de Jesús Rodríguez Mendoza; Vicepresidenta, Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga; Vicepresidente, Diputado Antonio Nerio Maltos, y Secretarias las Diputadas Sonia Villarreal Pérez, Georgina Cano Torralva, Martha Carolina Morales Iribarren y Luisa Ivone Gallegos Martínez.

De igual forma, se llevó a cabo la elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante los meses de enero y febrero de 2016, quedando integrada de la forma siguiente: Presidente, Diputado Javier Díaz González; Vicepresidenta, Yolanda Olga Acuña Contreras; Secretarias las Diputadas Irma Leticia Castaño Orozco y Claudia Elisa Morales Salazar y como Vocales, las Diputadas y los Diputados Sonia Villarreal Pérez, Antonio Nerio Maltos, Luis Gurza Jaidar, Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, Javier de Jesús Rodríguez Mendoza, Sergio Garza Castillo y Leonel Contreras Pámanes.

Así mismo, se eligieron como suplentes de la Diputación Permanente en el mismo orden de prelación, las Diputadas y los Diputados Francisco Tobias Hernández, Lariza Montiel Luis, Shamir Fernández Hernández, Georgina Cano Torralva, Luisa Ivone Gallegos Martínez, Melchor Sánchez de la Fuente, Ana Isabel Durán Piña, Martha Hortensia Garay Cadena, José Armando Pruneda Valdez, José Ricardo Saldívar Vaquera y Jesús de León Tello.

Se expidió el Acuerdo que autoriza a la Diputación Permanente a tramitar y resolver los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Congreso y de los correspondientes a Iniciativas para la expedición o reforma de leyes.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

En seguida, se procedió a clausurar el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura, el cual inició el 1 de septiembre pasado, que correspondió al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura.

Se dispuso la expedición del Acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y se disponga informar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura de este período ordinario de sesiones.

Finalmente, se hizo la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente.